

1 cilindro de separación:

Cilindro de rescate ligero para la utilización en tareas de rescate con espacios reducidos.

Cilindro completo con:

- Cabezal y bases de apoyos especiales.
- Mangueras para conexión de 0,5 mts.
- Acoplamiento rápidos macho-hembra.

1 kit de acoplamiento rápidos:

- 1 racor macho.
- 1 acoplamiento rápido hembra.
- 2 tapones de protección de goma.

1 juego de latiguillos hidráulicos de 5 mts.

Para el acoplamiento entre la bomba hidráulica y las herramientas de rescate, con enchufes rápidos en sus extremos.

Cada juego se compondrá de dos mangueras, una de presión y otra de retorno de 5 mts. de longitud.

- Espumas.
- 1 lanza de espuma media expansión.
- 6 equipos de respiración autónoma: Estará compuesto de máscara, válvula pulmoautomática, equipo base y botella para aire comprimido.

- Máscara: Construida en neopreno de doble cerco estanco para un ajuste perfecto a la cara. Pieza de conexión a pulmoautomático de rosca métrica 45, con mascarilla interior. Completamente desmontable sin necesidad de herramientas especiales.

- Válvula pulmoautomática: Construida en plástico de alta resistencia, sistema de balancín oscilante. No precisa de ningún accionamiento manual, sistema de sobrepresión, funcionará automáticamente. Válvula protegida con cubierta de neopreno.

- Equipo básico formado por:

Espaldera: El material del mismo será trevira y estará reforzado con goma en las hombreras para dar mayor comodidad. Dispone de alarma acústica. La alarma acústica es un módulo intercambiable. Manómetro con capucha de goma protectora y con números fluorescentes para ser vistos en zonas oscuras. Enchufes rápidos de seguridad en todos los acoplamientos. La botella de 6 litros de presión de servicio 300 bar.

- 2 cojines neumáticos. Compuesto por:

2 cojines elevadores, con refuerzos de acero, y con una capacidad de elevación de 24.000 Kg.

Órgano de seguridad y mando doble con acoplamiento de seguridad y válvula de control que permite el inflado de los cojines con precisión e impide inflar excesivamente el cojín.

Reductor de presión.

2 mangueras flexibles.

Todo el sistema será conectado a órganos de mandos y de control con adaptadores para su correcto funcionamiento.

- 3 chaquetones ignífugos Nomex.
- 5 cascos de bomberos.
- Cuerdas, mosquetones, repeladores, etc.
- 75 guantes de trabajo.

*ORDEN de 30 de diciembre de 1996, por la que se resuelve el concurso público para la adjudicación de la autorización de instalación de un Hipódromo de tipo A en la provincia de Sevilla.*

Por Orden de 1 de marzo de 1996 se convocó concurso público para la adjudicación de la autorización de instalación de un hipódromo de tipo «A» en la provincia de Sevilla, aprobándose, asimismo, las bases en virtud de las cuales se regiría el mismo.

Presentada una única solicitud, dentro del plazo establecido al efecto en la Base 3.ª 1 de la convocatoria del concurso, y habiéndose evacuado los informes prevenidos tanto en el Reglamento de Hipódromos y Apuestas Hípicas de Andalucía, como en la Base 3.ª 4 de la convocatoria, por el Ilmo. Sr. Director General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, ha sido elevada la correspondiente propuesta de resolución en la que se ha valorado el interés turístico del proyecto presentado por la entidad solicitante, la solvencia de los promotores, el programa de inversiones, la calidad de las instalaciones y servicios complementarios, la generación de puestos de trabajo, la experiencia de la entidad solicitante, las medidas de seguridad del establecimiento así como la rentabilidad y viabilidad económica del proyecto.

Por cuanto antecede, vista la propuesta de resolución del Ilmo. Sr. Director General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, y en ejercicio de las facultades conferidas en virtud del Decreto 295/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Hipódromos y Apuestas Hípicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

## DISPONGO

Artículo único. Se concede la adjudicación de la autorización de instalación de un Hipódromo de tipo «A», y la consiguiente organización y explotación de las apuestas hípicas externas en Andalucía, a la entidad Apuesta Mutua Andaluza, S.A., con domicilio social en la finca «Villanueva del Pítamo», Avda. de Jerez, s/n, de Dos Hermanas (Sevilla), en los términos y en las condiciones que en la notificación de la presente Orden se expresarán.

Sevilla, 30 de diciembre de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación

## CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*RESOLUCION de 10 de diciembre de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se concede las subvenciones que se indican.*

Resoluciones de 10 de diciembre de 1996, de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, en Granada, por las que al amparo de lo establecido en el Programa de «Fomento de la Contratación de Colectivos con Especiales Dificultades de Acceso al Mercado de Trabajo», regulado en el Decreto 55/1995, de 7 de marzo y Orden de 22 de enero de 1996, de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, se conceden subvenciones para la contratación durante seis meses, de desempleados mayores de 40 años, que tengan la consideración de Parados de Larga Duración, a las Corporaciones Locales que se relacionan a continuación:

Corporación Local beneficiaria: Ayuntamiento de Las Gabias.  
Subvención concedida: 2.532.000 ptas.

Corporación Local beneficiaria: Ayuntamiento de Escúzar.  
Subvención concedida: 3.256.000 ptas.

Corporación Local beneficiaria: Ayuntamiento de Lecrín.  
Subvención concedida: 1.718.000 ptas.

Corporación Local beneficiaria: Ayuntamiento de Nigüelas.  
Subvención concedida: 4.793.000 ptas.

Corporación Local beneficiaria: Ayuntamiento de Murtas.  
Subvención concedida: 814.000 ptas.

Granada, 10 de diciembre de 1996.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*RESOLUCION de 12 de diciembre de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se concede la subvención que se indica.*

Resolución de 12 de diciembre de 1996, de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, en Granada, por la que al amparo del Programa de Formación Profesional dirigido al Empleo Estable por Cuenta Ajena, regulado en la Orden de 22 de enero de 1996, de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se concede subvención de 588.600 ptas., en concepto de ayuda a la contratación, a favor de la entidad «Promociones Turísticas de Galera, S.L.».

Granada, 12 de diciembre de 1996.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*RESOLUCION de 18 de diciembre de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.*

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la C.A. de Andalucía, modificada por la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas para el presente ejercicio al amparo del Decreto 28/1995, de 21 de febrero, por el que se establecen los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía:

| Núm. Expte. | Entidad                                       | Importe/ptas. |
|-------------|---|---------------|
| 11-131/96J  | Selvitrac, S.L.                               | 6.371.400     |
| 11-222/96J  | Catamaranes Siglo XXI, S.L.                   | 8.080.800     |
| 11-229/96J  | Mancomunidad de Municipios Sierra de Cádiz    | 150.875.850   |
| 11-231/96J  | S.C.A. La Pequeña Holanda                     | 16.531.950    |
| 11-236/96J  | S.C.A. Granja Escuela «Buena Vista»           | 3.033.600     |
| 11-250/96J  | C.E.D.E.R., Sierra de Cádiz, S.A.             | 24.268.952    |
| 11-251/96J  | C.E.D.E.R., Parque Natural Alcornocales, S.A. | 11.689.650    |
| 11-277/96J  | Ilustre Colegio de Abogados de Cádiz          | 13.186.620    |
| 11-278/96J  | Ilustre Colegio de Abogados de Jerez          | 7.325.596     |

Cádiz, 18 de diciembre de 1996.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

*RESOLUCION de 18 de diciembre de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.*

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la C.A. de Andalucía, modificada por la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas para el presente ejercicio al amparo del Decreto 56/1995, de 7 de marzo, por el que se establecen los Programas de Fomento del Empleo de la Mujer en Andalucía:

Núm. expte.: 11-030/96 M.

Entidad: Asoc. de Mujeres «El Alba».

Importe/ptas.: 6.949.200.

Núm. expte.: 11-067/96 M.

Entidad: Centro Cultural de Adultos «Trille».

Importe/ptas.: 11.325.000.

Cádiz, 18 de diciembre de 1996.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

*CORRECCION de errata a la Orden de 10 de diciembre de 1996, por la que se actualizan las Tarifas de Inspección Técnica de Vehículos. (BOJA núm. 150, de 28.12.96).*

Advertida errata en el texto de la Disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página núm. 16.952, columna derecha, línea 49, donde dice:

«7. Revisión de vehículos turismos: 2.780 ptas.».

Debe decir:

«7. Revisión de vehículos turismos: 2.870 ptas.».

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 18 de diciembre de 1996, por la que se aprueba la actuación específica en corrales de vecinos de Sevilla, en desarrollo de la encomienda de gestión a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía de los Programas de Rehabilitación y Mejora de Areas Urbanas.*

Esta Consejería, en el marco de sus funciones legalmente atribuidas, viene desarrollando desde hace más de una década una política de vivienda que, entre sus múltiples medios y objetivos, incluye la rehabilitación como uno de los instrumentos más eficaces en tal sentido.

Para ello se viene contando con la especial participación de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) en los Programas y Planes de Rehabilitación e Intervención en Areas Urbanas de esta Consejería. Así, esa participación se instrumenta mediante la delegación de determinadas facultades de gestión para la ejecución de las actuaciones de rehabilitación e intervención en espacios públicos que